

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ARRIENDO CAMIONETAS, MINIBUSES Y BUSES

LICITACIÓN N. º 4482-3-L123

DECRETO ALCALDICIO N.º 2675

DALCAHUE, 20 de diciembre del 2023.-

VISTOS: El Artículo 20 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-3-L123 sobre prórroga del contrato suministro servicio arriendo camionetas, minibuses y buses, el Decreto Alcaldicio N.°337 de fecha 31/01/2023 de Adjudicación de la respectiva propuesta y contrato con fecha 02/02/2023, las Bases Administrativas de Propuesta, a través del portal www.mercadopublico.cl, la ley N° 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas la Sesión extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre del 2023 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022, que declara alcalde electo los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 28 de febrero del 2024 contrato suministro servicio arriendo camionetas, minibuses y buses correspondiente a la Licitación N° 4482-3-L123, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS ADJUDICADAS
CHILOE HORIZONTE SPA RUT:	18-19-24-25-32-34-35-37-38-39-40-41-42-
77.626.909-3	43-44-45-46-47-48-49-50-51-109-110-111-
	113
TRANSPORTE CRISTOBAL SPA RUT:	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-17-20-
77.413.857-9	21-22-23-26-27-28-29-30-31-33-52-53-54-
	55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-
	68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-
	81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-
	94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-
	105-106-107-108-112-114

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

CLARA INES VERA GONZALEZ Secretaria Municipal Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/CIVG/ddst

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue